

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Julia Blanco Vergara, paradocente del Liceo "Olof Palme, **ingresó a este Municipio en fecha 9 de marzo de 1995** y a esta fecha mantiene vigente su contrato como tal, el que tiene carácter indefinido.

2.-Que la funcionaria citada, en su oportunidad presentó certificado de imposiciones extendido por la A.F.P. "Habitat" acreditando cotizaciones previsionales **desde el 6 de abril de 1992, fecha desde que prestó servicios para empleadores anteriores en forma continua hasta el 8 de marzo de 1995.**

3.-Que el Artículo 68° del Código del Trabajo señala que "Todo trabajador con 10 años de trabajo para uno o más empleadores, continuos o no, tendrá derecho a un día adicional de feriado por cada tres nuevos años trabajados (...)".

4.-Que anteriormente se cursaron los Decretos Exentos N°s. 4248 de 2006, 2788 de 2007 y 4055 de 2010, los cuales deberán dejarse sin efectos por adolecer de errores respecto de su transcripción, y

DECRETO :

1.-**DEJANSE SIN EFECTO** los Decretos Exentos N°s. 4248 de 2006, 2788 de 2007, y 4055 de 2010, acuerdo a lo señalado en el punto 4 de los Teniendo Presente.

2.-**ADICIONASE**, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, a Doña JULIA BLANCO VERGARA, RUN N° 12,509.884-3, paradocente del Liceo "Olof Palme" un día más dentro de su feriado legal progresivo por haber completado en fecha **06 de abril de 2011**, tres años más de servicio en este Municipio, pudiendo solicitar **hasta 18 días hábiles** del citado beneficio.

3.- El Departamento de Educación tomará las medidas correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**RAMON FIGUEROA FIGUEROA**  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr